



Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2020-00006**-00 (2019-00365 E.D.)
AFECTADO(S): **BLANCA ELVIRA FANDIÑO CONTRERAS**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se ordena corre traslado a las partes e intervinientes por el término común de diez (10) días, según lo previsto en el artículo 141 Ibidem modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo previsto en el artículo 54 de la ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [018](#) del [ONCE DE JUNIO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849 DE 2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2020-00006-00
AUTO ORDENA TRASLADO DEL ART. 141 DE LA LEY 1708 DE 2014



Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887f8b6d41c18eb05a2a203200b6e9912a2c9052d62913271b37f4dfaed2508d**
Documento generado en 10/06/2021 04:26:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>